

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1498 ANUNCIO de 8 de abril de 2009, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio Centro de Atención a Usuarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (CAU_CE).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2008/32.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicio: "Centro de Atención a Usuarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (CAU_CE)", consistente en la mejora de los servicios ya existentes, orientado a la atención de usuarios de los centros educativos públicos no universitarios del Gobierno de Canarias, así como el mantenimiento, nuevos desarrollos de aplicaciones informáticas y diversos suministros.

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 243, de 4 de diciembre de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 5.545.894,05 euros (sin I.G.I.C.).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de abril de 2009.

b) Contratista: Fujitsu Services, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 5.545.894,05 euros (sin I.G.I.C.), con el siguiente desglose por apartados:

Implantación y gestión de los servicios: 1.061.949,05 euros (sin I.G.I.C.).

Operación de los servicios: 3.122.040,24 euros (sin I.G.I.C.).

Suministros: 1.361.904,76 euros (sin I.G.I.C.).

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1499 Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de marzo de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo, y emplaza a cuantos aparezcan como interesados, en relación al Procedimiento Abreviado nº020/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Santa Cruz de Tenerife y promovido por D. Juan Enrique Díaz Pérez.

Primero.- D. Juan Enrique Díaz Pérez interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hacen públicas parcialmente, las listas definitivas de admitidos y excluidos, especialidad de Técnicas y Procedimiento de Imagen y Sonido, correspondiente al procedimiento convocado por Resolución de 9 de febrero de 2007, por la que se hizo pública la convocatoria de concurso de méritos para formar parte de las listas de reserva para cubrir posibles sustituciones en determinadas especialidades de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idio-

mas, Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño (B.O.C. nº 40, de 23.2.07).

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 020/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de D. Juan Enrique Díaz Pérez y el emplazamiento de cuantos aparezcan como interesados en dicho procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cul-

tura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 148, de 1.8.6), en su redacción actual,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 020/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, pueda personarse como demandado/a ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2009.-
La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.

1500 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio de 2 de abril de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 2 de abril de 2009, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 81/2009 y se emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo nº 81/2009, interpuesto por la Federación Educación y Gestión C.A.C. y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA), contra la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de fecha 9 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08), por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Ciclos Formativos de Grado Medio, Programas de Cualifi-